



COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN PERMANENTE DE LA  
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
VIA ZOOM  
ACUERDOS  
28 DE ENERO DE 2021

**Acuerdo Uno**

Aprobación del Convenio Modificatorio al Convenio de Coalición Electoral Parcial Presentado al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para Postular Candidaturas a las Diputaciones Federales Celebrado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de La Revolución Democrática.

**Modificación al convenio de coalición electoral parcial "VAXMÉXICO"**

Se retiran de coalición los distritos:

Entidad	Distrito	Cabecera	Siglado
Guerrero	2	Iguala	PRI
Baja California	2	Mexicali	PAN

Se incorpora en la coalición el distrito:

Entidad	Distrito	Cabecera	Siglado
Chihuahua	5	Delicias	PAN

**Acuerdo Dos**

**Acuerdos de la Comisión Política Permanente, en atención a las solicitudes para Participar en el Proceso Interno para la Selección y Postulación de la Candidaturas en su carácter de simpatizantes.**

**PRIMERO.** Se autoriza la participación del **Maestro Carlos Herrera Tello**, en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del Estado de Michoacán que ha convocado nuestra institución política, con ocasión del proceso electoral local 2020-2021, en su carácter de simpatizante y conforme a lo establecido en el acuerdo de la Candidatura Común.

**SEGUNDO.** Se faculta al **Maestro Carlos Herrera Tello**, para que, en términos de lo señalado en la Base Octava de la convocatoria, acuda ante la Comisión Estatal de Procesos Internos a registrarse para el proceso interno de selección y

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59  
Col. Buenavista, 06350  
Alcaldía Cuauhtémoc Cd. de México

T (55) 5729-9600  
[www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx)



postulación de la candidatura a la gubernatura del Estado de Michoacán bajo la figura jurídica que corresponde a lo acordado en la Candidatura Común.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión Política Permanente, notifique el contenido de lo acordado a la Comisión Estatal de Procesos Internos en el Estado de Michoacán, para los efectos descritos en el último párrafo del artículo 89 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas.

**TRANSITORIO ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación en la página electrónica del Partido Revolucionario Institucional, [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx) y deberá publicarse en los estrados físicos de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional. Dado en la sede del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil veintiuno.